

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA LABORAL

MAGISTRADA PONENTE: MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DEMANDANTE	ANGELA MARÍA QUINTERO ACEVEDO
DEMANDADOS	COLPENSIONES
PROCEDENCIA	JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CTO DE CALI
RADICADO	76001-31-05-009-2021-00119-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 214

Santiago de Cali, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

La Magistrada Ponente **MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA**, integrante de la Sala Primera de Decisión Laboral, al proceder al conocimiento del presente asunto evidenció que el proceso radicado 76001-31-05-009-2021-00119-01, fue asignado previamente al despacho 08 de la Sala Laboral de esta Corporación que preside la Dra. MÓNICA TERESA HIDALGO OVIEDO, en virtud del recurso de apelación formulado contra la sentencia de primera instancia, tal como se corroboró en la página web de la Rama Judicial¹ y en el folio 20 del archivo 02MemorialDemandaEjecutiva, por lo que su reparto corresponde al despacho a cargo de esa magistrada, conforme lo dispone el numeral 5 del artículo 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

De conformidad con lo anterior, la suscrita Magistrada,

RESUELVE

DEVOLVER a la oficina de apoyo judicial el proceso radicado 76001-31-05-009-2021-00119-01, a efectos que se distribuya a la magistrada MÓNICA TERESA HIDALGO OVIEDO, que conoció previamente el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,


MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
Se suscribe con firma escaneada por salubridad pública
(Art. 11 Decreto 491 de 2020)

05

¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=wWASynfMKMxn8fBAB%2bxViVdiTF0%3d>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA LABORAL

MAGISTRADA PONENTE: MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DEMANDANTE	ALONSO CASTAÑEDA HINCAPIÉ
DEMANDADOS	COLPENSIONES
PROCEDENCIA	JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CTO DE CALI
RADICADO	76001-31-05-009-2021-00025-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 213

Santiago de Cali, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

La Magistrada Ponente **MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA**, integrante de la Sala Primera de Decisión Laboral, al proceder al conocimiento del presente asunto evidenció que el proceso radicado 76001-31-05-009-2021-00025-01, fue asignado previamente al despacho 01 de la Sala Laboral de esta Corporación que preside el Dr. CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA, en virtud del grado jurisdiccional de consulta concedido respecto de la sentencia de primera instancia, tal como se corroboró en la página web de la Rama Judicial¹ y en el folio 29 del archivo 02MemorialDemandaEjecutiva, por lo que su reparto corresponde al despacho a cargo de ese magistrado, conforme lo dispone el numeral 5 del artículo 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

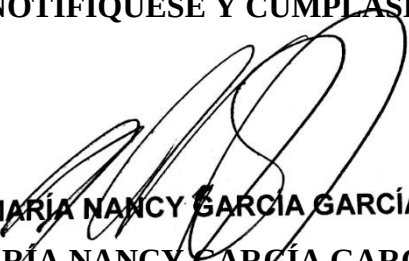
De conformidad con lo anterior, la suscrita Magistrada,

RESUELVE

DEVOLVER a la oficina de apoyo judicial el proceso radicado 76001-31-05-009-2021-00025-01, a efectos que se distribuya al magistrado CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA, que conoció previamente el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,


MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
Se suscribe con firma escaneada por salubridad pública
(Art. 11 Dcto 491 de 2020)

¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=wWASynfMKMxn8fBAB%2bxViVdiTF0%3d>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA LABORAL

MAGISTRADA PONENTE: MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DEMANDANTE	MARIA EUFEMIA ORTIZ
DEMANDADOS	COLPENSIONES Y OTRO
PROCEDENCIA	JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CTO DE CALI
RADICADO	76001-31-05-016-2019-00101-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 142

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

La Magistrada Ponente **MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA**, integrante de la Sala Primera de Decisión Laboral, al proceder al conocimiento del presente asunto evidenció que el proceso radicado 76001-31-05-016-2019-00101-01, fue asignado previamente al despacho 11 de la Sala Laboral de esta Corporación que hoy ocupa la Dra. CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ, en virtud del grado jurisdiccional de consulta concedido respecto de la sentencia de primera instancia, tal como se corroboró en el folio 10 del expediente digital, por lo que su reparto corresponde al despacho a cargo de esa magistrada, conforme lo dispone el numeral 5 del artículo 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

De conformidad con lo anterior, la suscrita Magistrada,

RESUELVE

DEVOLVER a la oficina de apoyo judicial el proceso radicado 76001-31-05-016-2019-00101-01, a efectos que se distribuya a la magistrada CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ, que conoció previamente el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,


MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
Se suscribe con firma escaneada por salubridad pública
(Art. 11 Dcto 491 de 2020)